



Resolución Directoral Nacional N° 134-2013-BNP

Lima, 17 OCT. 2013

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 210-2013-BNP/OA, de fecha 14 de octubre de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y el Informe N° 509-2013-BNP/OAL, de fecha 16 de octubre de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 001-2013-BNP, de fecha 09 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Biblioteca Nacional del Perú correspondiente al ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 105-2013-BNP, de fecha 29 de agosto de 2013, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, incluyendo el proceso de selección “Adquisición de Estantería Metálica Móvil”;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 121-2013-BNP, de fecha 17 de setiembre de 2013, se designó al comité especial encargo de conducir el proceso de selección “Adquisiciones de Estantería Metálica Móvil”, el cual está conformado por las siguientes personas:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Carmen Nancy Medina Camacho	Mercedes Romero Carcelén
Primer Miembro	Moisés Díaz Vásquez	Sharon Lizett Orcón Espinoza
Segundo Miembro	Carlos Cerdán Mendoza	Carlos Javier Rojas Lázaro

Que, mediante Informe N° 210-2013-BNP/OA, de fecha 14 de octubre de 2013, la Dirección General de la Oficina de Administración, remite el Informe N° 232-2013-BNP-OA/ASA, en el cual se señala que con Informe N° 08-2013-BNP/CE/CNMC, la presidenta del Comité Especial solicitó la recomposición del comité, en razón que el señor **Moisés Díaz Vásquez** laboró en la entidad hasta el 30 de setiembre de 2013. Del mismo modo, la señorita **Sharon Lizett Orcón Espinoza** no labora en el área de abastecimiento debiéndose excluirse del comité;

Que, asimismo mediante el informe señalado precedentemente, se sugiere a las personas que integrarían el Comité Especial, consignándose como presidente a Carmen Nancy Quispe Romero, debiéndose precisar que es **Carmen Nancy Medina Camacho**; los integrantes serían:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Carmen Nancy Medina Camacho	Mercedes Romero Carcelén
Primer Miembro	María Lucero Sánchez Sandoval	Manuel Alberto Sánchez Ceba
Segundo Miembro	Carlos Cerdán Mendoza	Carlos Javier Rojas Lázaro

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 134 -2013-BNP (Cont.)

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que el referido Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones del Estado. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Informe N° 232-2013-BNP/OA/ASA, emitido por el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, señala que para continuar con los actos previos a la convocatoria del proceso de selección, **es necesario la recomposición y designación de los miembros del Comité Especial;**

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, asimismo de acuerdo al artículo 29° de dicho Reglamento, para designar a los miembros del Comité Especial, se debe verificar que las personas propuestas, no incurran en ninguna de las causales de impedimento para ser miembro;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección “Adquisición de Estantería Metálica Móvil”; el cual estará conformado por las siguientes personas:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Carmen Nancy Medina Camacho	Mercedes Romero Carcelén
Primer Miembro	María Lucero Sánchez Sandoval	Manuel Alberto Sánchez Ceba
Segundo Miembro	Carlos Cerdán Mendoza	Carlos Javier Rojas Lázaro

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial, debiéndose entregarse al Presidente del mismo, de ser el caso, el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria, que pudiera servir para cumplir el cargo.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General, publique la presente, en la página web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú